



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

CANARIAS
2030



HUNSC/CTAD/lpa

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA, POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA CONTENIDA EN EL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CABECERA DE LA RED DE BAJA TENSIÓN DEL HOSPITAL DE OFRA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

Expte. 55/M/24/OB/GE/A/0152

Siendo objeto de tramitación por el Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria por el que se pretende la contratación de la **OBRA CONTENIDA EN EL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CABECERA DE LA RED DE BAJA TENSIÓN DEL HOSPITAL DE OFRA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA.**

Considerando lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, en los procedimientos abiertos, abiertos simplificados y en los procedimientos negociados con publicidad a que se refiere el artículo 169, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas.

“Salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas”.

Considerando que el órgano de contratación, que actúa en nombre de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, es el Director Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, en virtud de las facultades atribuidas en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

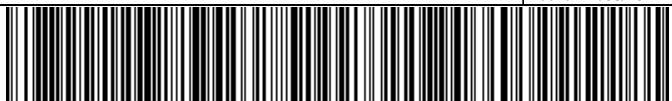

Por todo lo expuesto, vista la legislación aplicable constituida por la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud,

RESUELVO

ÚNICO.- Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación en el procedimiento para la contratación de la **OBRA CONTENIDA EN EL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CABECERA DE LA RED DE BAJA TENSIÓN DEL HOSPITAL DE OFRA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA.**

- **Presidente titular:** D. José Alejandro Estévez Varela, Jefe de Sección del Servicio de Ingeniería Hospitalaria.
- **Presidente suplente:** D. Jose Manuel González Hernández, Subdirector Recursos Económicos del CHUNSC.
- **Secretario:** D. Francisco Javier Afonso Castillo, Jefe de Grupo del Servicio de Contratación Administrativa CHUNSC.
- **Secretario suplente:** D. Artemy Pérez Díaz, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa del CHUNSC.

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSE - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 26/09/2024 - 20:41:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 959 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 27/09/2024 08:52:31	Fecha: 27/09/2024 - 08:52:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0003qTc+r2SMkcWX7qlaxn5MQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 27/09/2024 - 08:52:45	



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



- **Letrada titular:** Letrada/o habilitada/o de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias.
- **Un/a Letrado/a suplente** del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias; cuando por necesidades del Servicio así se requiera, dicho Letrado será sustituido por personal al servicio de la Administración Pública, licenciado en Derecho y expresamente habilitado al efecto por la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias.
- **Interventor/a:** Persona Funcionaria adscrita a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, habilitada por Resolución de la Persona Titular de la Intervención General.
- **Vocal titular:** D. Óscar Díaz Herrera, Ingeniero Técnico Industrial del Servicio de Ingeniería Hospitalaria.
- **Vocal suplente:** D. Benjamín González Galván, Ingeniero Técnico Industrial del Servicio de Ingeniería Hospitalaria.

En Santa Cruz de Tenerife,

EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 26/09/2024 - 20:41:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 959 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 27/09/2024 08:52:31	Fecha: 27/09/2024 - 08:52:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0003qTc+r2SMkcWX7qlaxn5MQ==	
El presente documento ha sido descargado el 27/09/2024 - 08:52:45	